

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA ALUZINC TIPO TR4 Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON POLICARBONATO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL CENTRO RECREACIONAL BARRIO UNION KANA, DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-C

Ruc/código :	20610807489	Fecha de envío :	19/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:18:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección en las especificaciones técnicas del presente servicio se solicita dentro de equipamiento estratégico "UNA PLANTA FISICA DE MAESTRANZA METAL MECANICA TECHADO DENTRO DE UN AREA MINIMA DE 200 M2, IMPLEMENTADO PARA EL TRABAJO OPERATIVA POR RECOMENDACIONES NORMAS EXIGENCIAS DE NTE NORMA E.090 ESTRUCTURAS METALICAS, EL COMITE REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO. Se solicita suprimir este pedido por considerarlo un requisito excesivo y se corre el riesgo de que algunos postores puedan ser descalificados por no presentar el documento de sustento de visita al taller por parte del comité de selección. Debido a que pueden ocurrir algunos inconvenientes durante la programación de la visita y la visita ya no se realice perjudicando la participación de más postores. Por lo que solicita suprimir este pedido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: III Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente para lo cual se suprime la parte donde indica la visita y verificación del comité, de esa forma no vulnerar el principio de libertad de concurrencia y pluralidad de postores; así mismo aclarar que la acreditación del equipamiento estratégico será a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge parcialmente para lo cual se suprime la parte donde indica la visita y verificación del comité, de esa forma no vulnerar el principio de libertad de concurrencia y pluralidad de postores; así mismo aclarar que la acreditación del equipamiento estratégico será a la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA ALUZINC TIPO TR4 Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON POLICARBONATO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL CENTRO RECREACIONAL BARRIO UNION KANA, DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-C

Ruc/código :	20605388672	Fecha de envío :	19/04/2024
Nombre o Razón social :	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:13:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE DEBE CONTAR CON TALLER DE MAESTRANZA METALICA DE MINIMO 200 M2, LA CUAL SERA VERIFICADA POR EL COMITE DE SELECCIÓN PREVIA COORDINACIÓN. SE Solicita ELIMINAR ESTE PEDIDO DEBIDO A QUE SE PRETENDE A UN POSTOR DETERMINADO O GRUPO DE POSTORES. SE CORRE EL RIESGO DE QUE EL COMITE DE SELECCIÓN NO SE ABASTESCA Y NO LOGRE CONSTATAR ALGUNOS TALLERES POR FALTA DE TIEMPO. PERJUDICANDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES. SE RECOMIENDA AL COMITE DE SELECCIÓN RECONCIDERAR ESTE PUNTO Y/O SOLICITAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS. LA CUAL GARANTIZARA QUE LOS POSTORES CUENTAN CON TALLER Y SE GARANTIZE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** III **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre concurrencia de postores, Mayor pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente para lo cual se suprime la parte donde indica la visita y verificación del comité, de esa forma no vulnerar el principio de libertad de concurrencia y pluralidad de postores; así mismo aclarar que la acreditación del equipamiento estratégico será a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge parcialmente para lo cual se suprime la parte donde indica la visita y verificación del comité, de esa forma no vulnerar el principio de libertad de concurrencia y pluralidad de postores; así mismo aclarar que la acreditación del equipamiento estratégico será a la suscripción del contrato.